



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Lunes, 29 de septiembre de 1980

Núm. 224

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 7.845

#### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

##### HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

###### Circular

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina africana, conocida vulgarmente con el nombre de peste porcina, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Maella, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en alojamientos propiedad de don Vicente-Javier Almudí Giraldós, señalándose como:

Zona infecta: La explotación de don Vicente-Javier Almudí Giraldós.

Zona sospechosa: Casco urbano y zona rural de Maella.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado receptible en la localidad señalada en la zona de inmunización obligatoria, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, a

la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 18 de septiembre de 1980.

El Gobernador civil,

FRANCISCO-JAVIER MINONDO SANZ

### SECCION SEXTA

Núm. 7.827

#### ERLA

A los efectos de reclamación y en período reglamentario permanecerán expuestos al público los documentos de este municipio que se expresan a continuación:

Padrón para la exacción de tasas y arbitrios por diferentes conceptos del año 1980.

Y para que conste, se expide el presente anuncio, por duplicado, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Erla a 19 de septiembre de 1980. — El Alcalde, José-María Burillo.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.805

###### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 1.403 de 1978, de los que luego

se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de septiembre de 1980. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos con el número 1.403 de 1978, a instancia de don Mariano Sánchez Escalera, don Leoncio Navarro Ros, don Francisco Lacasa Mallor, don Antonio de la Sierra Moyano, doña María-Nieves Blas Orós, don Pedro Naranjo Trasobares, don José-María Pizarro Fernández, don Donato Gracia Tello, don Serafín Argüela Sánchez, y don Valentín Cambra Buil, todos mayores de edad y de esta vecindad (parcelación Barcelona, bloque c), representados por el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro y asistidos del Letrado don Dionisio Esteban Porras, contra don Antonio Blas Cabrerizo, don Fernando Sancho Cabrera, doña Rafaela Blasco Juste, don Angel Calvo Daniel, doña Pilar Bartolomé Moreno, don Julián-Jaime Motos Martínez, don Luis Torre Yarz, don Manuel Gómez Calvo, don Fernando Millán Ostáriz, don Miguel-Angel Martínez Grávalos, don David Mingo Hernando, don Avelino Frías Andaluz, don José Millán Anchueta, don Jesús Royo Vicente, don Miguel Gimeno Ripa, don Rafael Lumbreras Domínguez, don Ramón E. López Pérez, don Alfredo Martínez Cano, don Manuel Pescador Chopo, don Sebastián Galindo García, don Jesús Melús Barcelona, don Serafín Baños Mangado, don Ramón Contín Acosta, don Joaquín Recaj Auría, doña Pilar Bartolomé Moreno, don Pablo Ruesca Cebrián, don Virgilio Ciruelo Calvo, don Guillermo Tejedor Tejedor, don Francisco Melús Barcelona, don Antonio Torné Carod, doña Gloria Gracia Bailera, don José Moreno García, todos mayores de edad, y vecinos de Zaragoza (parcelación Barcelona, bloque 6), representados por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistidos del Letrado don Joaquín Guerrero Peirona, contra don Celedonio Ortega Ortega, don Eduardo Acín Montero, don

José Moya Muñoz, don Norberto Quesada Megías, don José-María García Martínez, don Jerónimo Félix Garín, don Mario González Díaz, don Emiliano Ubieto Ubieto, don Andrés Criado Olivares, don Abel Mainar Mainar, don Francisco Herrero Catalán, don Jesús Moreno Galán, don Félix Ortega Vega, don Antonio Ibáñez Lahuerta, don Feliciano de Blas Quero y don José Allueva Lázaro, mayores de edad y con la misma vecindad y domicilio que los anteriores, los cuales no han comparecido en autos, y contra las compañías mercantiles «Clamator», S. A. y «Construcciones Moncayo», S. A., con domicilio social en Zaragoza (Coso, 98-100, planta décima, oficinas 1 y 2), representadas por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y asistidas del Letrado don Miguel-Angel Castel, sobre nulidad de escritura y otros extremos...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador don José Bibián Fierro, en nombre y representación de don Leoncio Navarro Ros, don Mariano Sánchez Escalera, don Francisco Lacasa Mallor, don Antonio de la Sierra Moyano, doña María-Nieves Blas Orós, don Pedro Naranjo Trasobares, don José-María Pizarro Fernández, don Donato Gracia Tello, don Serafín Anguela Sánchez, don Valentín Cambra Buil, contra don Celedonio Ortega Ortega, don Joaquín Recaj Abad, don Félix Ortega Vega, don Antonio Ibáñez Lahuerta, don Feliciano de Blas Quero, don Eduardo Acín, don Fernando Sancho, don José Allueva Lázaro, don Vicente García González, don Virgilio Ciruelo Calvo, don Alfredo Martínez Cano, don Francisco Melús Barcelona, don Antonio de Blas Cabrerizo, don Antonio Torné Carod, doña Gloria Gracia Bailera, don David de Mingo Hernando, don Ramón López Pérez, don José Moya Muñoz, don Manuel Gómez Calvo, doña Rafaela Blasco, don Luis Torrea Yarz, don Norberto Quesada Megías, don Guillermo Tejedor Tejedor, don José-María García Martínez, don Jesús Melús Barcelona, don Pablo Ruesca Cebrián, doña Pilar Bartolomé Moreno, don Julián Motos Martínez, don Sebastián Galindo García, don Ramón Contín Acosta, don Jerónimo Félix Garín, don Angel Calvo Daniel, don Miguel Gimeno Ripa, don Jesús Royo Vicente, don Manuel Pescador Chopo, don Avelino Frías Andaluz, don Mario González Díaz, don José Millán Achuela, don Miguel-Angel Martínez Grávalos, don Rafael Lumbresas Domínguez, don Angel Redal Domínguez, don Serafín Baños Mangado, don Fernando Millán Ostáriz, don Emiliano Ubieto Ubieto, don Andrés Criado Olivares, don Angel Mainar Mainar, don Francisco Herrero Catalán, don Jesús Moreno Galán, doña Antonia Rubio, don José Moreno García, y las compañías mercantiles «Clamator», S. A. y «Construcciones Moncayo», S. A., debo declarar y declaro que el régimen estatutario contenido en la escritura de declaración de obra nueva y constitución en régimen de propiedad de 22 de marzo de 1971 ante el Notario señor García Atance, e inscripciones registrales correspondientes, es nulo en cuanto a las cuotas de participación que se atribuyen a cada uno de los pisos, y que en lo sucesivo debe quedar fijado en la forma siguiente: a los pisos de 67,42 metros cuadrados les corresponde una cuota de 1,598 enteros; a los pisos de 67,07 metros cuadrados, una cuota de 1,590 enteros; a los pisos de 1,450 enteros, y a los pisos de 57,47 metros cuadrados, una cuota de 1,362 enteros, condenando como condeno a todos los demandados a estar y pasar por las

precedentes declaraciones, debiendo pagar los demandados los gastos de anulación de las inscripciones registrales que se expresan en el apartado a) del suplico de la demanda, así como los de otorgamiento de la nueva escritura y su posterior inscripción, en su caso, en la parte proporcional que corresponda abonar a los actores según sus respectivas cuotas; así mismo debo condenar y condeno a los propietarios demandados a efectuar, con arreglo al nuevo régimen comunitario que resulte y en colaboración con los actores, la total liquidación de los ingresos y gastos habidos en la administración del bloque de autos, desde el comienzo de la vida comunitaria hasta la fecha, y actualizar la cuenta de aportaciones de los condueños, abonando a los que resulten acreedores el exceso y abonando los que resulten deudores al fondo comunitario el saldo resultante.

Absolviendo como absuelvo a los demandados de las restantes pretensiones de la demanda.

Sin acordar expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicitare su notificación personal en el plazo de seis días, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes no comparecidos en autos expido el presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.803

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de noviembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 385 de 1980, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Kalfrisa», S. A., contra «Frigalicia», S. L., con domicilio en Vigo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una vitrina frigorífica de 2 metros de largo, marca «Linde Ibérica», con motor incorporado número 1512; en pesetas 35.000.

2. Una vitrina expositora de 2 metros de largo, marca «Linde Ibérica», con motor incorporado; en 35.000.

3. Un asador de pollos, marca «Eurats», de 1,60 metros de altura; en pesetas 30.000.

Total, 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.804

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de noviembre de 1980, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 385 de 1979, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Unión Eléctrica Industrial», S. A., contra don Francisco Girón Romeo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Local comercial en planta de semisótano, de 54'28 metros cuadrados de superficie. Linda: por frente, con el muro de contención a calle Checa; por derecha entrando, con Félix del Ruste; izquierda, José Pardo, y fondo, patio de luces. De la casa en calle Checa, número 67, de esta capital. Inscrito al tomo 3.504, folio 121, tomo 14.436. Tasado en 1.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.746

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de octubre de 1980, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 165-B de 1977, a instancia del Procurador señor Del Camno Ardid, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra don José-María Relancio Garofía y otros, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la cuarta parte del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto



en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes se hallan en poder del demandado, en Alfajarín, calle Autopista, sin número, donde podrán ser examinados.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un tresillo tapizado en tela color marrón, con sofá de tres plazas; tasado en 12.000 pesetas.

2. Un mueble librería de color nogal, de unos 3 metros de ancho por 2 metros de alto; en 25.000 pesetas.

3. Un televisor marca «Wilsonia», en blanco y negro, de 23 pulgadas; en 9.000 pesetas.

4. Un secreter en madera, color pino; en 8.000 pesetas.

5. Un frigorífico marca «Super-Ser», de 300 litros; en 9.000 pesetas.

6. Una lavadora marca «Zanussi», modelo SL-50; en 12.000 pesetas.

7. Una mesa comedor, tipo libro, con mármol; en 2.000 pesetas.

8. Una furgoneta marca «Citroën 2 CV», matrícula Z-4953-L; en pesetas 100.000.

Total, 177.000 pesetas.

Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.747

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de octubre de 1980, a las diez treinta horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 107 de 1980, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de «Insider», contra don Pablo Ponce Serrano, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 10 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes se hallan en poder del deudor, en el paseo de Teruel, de esta ciudad, números 34-36, donde podrán ser examinados.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca «Renault-6», Z-2274-E; en 110.000 pesetas.

2. Un sofá de dos módulos, tapizados en skai color rojo; en 4.000 pesetas.

3. Seis puertas de armario, marca «Buk», para empotrar en la pared, de diversos tipos y modelos, en metal laqueado; en 60.000 pesetas.

4. Una mesa redonda con patas metálicas y encimera de cristal opaco y cuatro butacas, tapizadas en skai color cuero, haciendo juego; en 7.000 pesetas.

5. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti-Studio 46», de 80 espacios, número 2430179; en 6.000 pesetas.

6. Un aparato de aire acondicionado, marca «Westinghouse»; en pesetas 15.000.

7. El derecho de traspaso del local de negocio, sito en esta ciudad, paseo de Teruel, números 34-36, dedicado a la venta al público de puertas, que se compone del local tienda de unos 50 metros cuadrados aproximadamente y un altillo, propiedad de doña Soledad Sancho; en 400.000 pesetas.

Total de la tasación, 602.000 pesetas.

Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.748

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de octubre de 1980, a las once treinta horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 498 de 1980, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de «Alcar», contra don José-Luis Amor Fernández, vecino de Vigo, calle Venezuela, número 54, segundo izquierda, donde podrán ser examinados los bienes, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Sesenta y cinco barras de aluminio de distintos tipos, bañera, corredera y pernio; tasadas en 50.000 pesetas.

2. Un «Seat 131», matrícula PO-7696-G; en 250.000 pesetas.

3. Una máquina cortadora de aluminio, marca «Ervasa»; en 25.000 pesetas.

4. Un aparato de radio «Philips», modelo AR-080; en 2.000 pesetas.

Total tasación, 327.000 pesetas.

Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.749

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de octubre de 1980, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio seguido al número 729 de 1980, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Finanzauto y Servicios», S. A., contra don Francisco J. Enguid Embid, de esta vecindad, calle Andrés Vicente, número 30 duplicado, A, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un camión «Sava», modelo 217/2, matrícula Z-3254-L, número de motor 157501633 y de bastidor 171700312; tasado en 410.000 pesetas.

Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.750

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de octubre de 1980, a las once horas, tendrá

lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 481 de 1980, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Agreda Automóvil», contra don Matías Catalán Sánchez, de esta vecindad, calle Andrés Vicente, número 28, tercero C, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes se hallan en poder del demandado, en el domicilio arriba indicado.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche «Renault», modelo 6, matrícula Z-100.946; tasado en 110.000 pesetas.

Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.794

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de octubre de 1980, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 558 de 1980, sección A, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de la entidad mercantil «Xey», S. A., contra don Jesús Cortés Arbuniés y su esposa, doña Amelia Tirado Zaldúa, vecinos de Zaragoza, el primero declarado en rebeldía y la segunda representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá

hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un vehículo marca «Peugeot», modelo 504, matrícula Z-7610-I; en 450.000 pesetas.

2. Un vehículo marca «Opel», modelo «Manta», matrícula Z-0336-K; en 75.000.

3. Una furgoneta «Mercedes», matrícula Z-0707-L; en 350.000.

4. Una furgoneta «Mercedes», matrícula Z-2156-L; en 350.000.

5. Un televisor de color, marca «Sanyo», modelo CTP-7205, de 22 pulgadas; en 75.000.

6. Idem marca «Graetz», Ideal-Computer (color 2948-U); en 110.000.

7. Idem marca «Emerson», modelo CE-926-50.710; en 68.000.

8. Idem marca «Lavis», modelo 8126; en 65.000.

9. Idem marca «Emerson», modelo CE-516, portátil; en 45.000.

10. Idem marca «Emerson», modelo CE-1022-MD; en 70.000.

11. Idem marca «Emerson», modelo CE-1026-MD, con unidad de telemando; en 80.000.

12. Idem marca «Sanyo», modelo CTP-8203, de 20 pulgadas; en 66.000.

13. Idem marca «Emerson», modelo CE-926, de 26 pulgadas; en 70.000.

14. Idem marca «Emerson», modelo E-522; en 60.000.

15. Idem marca «Emerson», modelo CE-520; en 55.000.

16. Idem marca «Vanguard», modelo 5265, de 26 pulgadas; en 80.000.

17. Idem marca «Sanyo», de 20 pulgadas, CTP-6203; en 65.000.

18. Idem marca «Emerson», modelo CE-926, de 26 pulgadas; en 70.000.

19. Idem marca «Sanyo», CTP-8203, de 26 pulgadas; en 81.000.

20. Idem marca «Sanyo», modelo CTP-8204, con telemando; en 90.000.

21. Idem marca «Lavis», modelo 7020, de 20 pulgadas; en 55.000.

22. Frigorífico «Fagor», modelo E-320-2T-220, embalado; en 25.000.

23. Cocina «Fagor», modelo «New-Luxe-31-CBM»; en 19.000.

24. Frigorífico «Corberó», modelo FL-300-E; en 24.000.

25. Idem «Kelvinator», modelo K-44-NF; en 43.000.

26. Idem «Kelvinator», modelo K-50-NF; en 61.000.

27. Un congelador vertical, marca «New Pol», modelo CV-290 (U-290-LX); en 31.000.

28. Otro marca «Zanussi», modelo C-260-V; en 32.000.

29. Idem marca «Zanussi», modelo C-200-V; en 29.000.

30. Lavadora automática marca «Kelvinator», modelo K-2005/8S; en 20.000.

31. Un termo «Edesa», T-75, eléctrico; en 7.000.

32. Lavadora «Westinghouse», LTD-50; en 26.000.

33. Lavavajillas «Timshel», 33-A; en 39.000.

34. Idem «Timshel», 32-A; en 36.000.

35. Lavadora «Zanussi», LD-20; en 16.000.

36. Lavavajillas «Balay», V-6211; en 36.000.

37. Un frigor congelador «Zanussi», modelo C-140-V; en 17.000.

38. Lavadora «Zanussi», LS-60; en 30.000.

39. Idem «Balay», T-546; en 32.000.

40. Un frigor congelador «New Pol», modelo ZV-140; en 14.000.

41. Lavadora «Bru», modelo 7004-N; en 24.000.

42. Lavavajillas «Balay», V-6403; en 40.000.

43. Lavadora «New Pol», 1055; en 21.000.

44. Idem «Timshel», modelo 03-A; en 50.000.

45. Cocina «Balay», modelo 3855; en 16.000.

46. Lavadora «New Pol», 5069; en 24.000.

47. Idem «Balay», T-552; en 40.000.

48. Idem «Timshel», modelo 05A; en 45.000.

49. Cocina «Balay», modelo C-3215; en 26.000.

50. Idem «Corberó», 1407; en 23.000.

51. Idem «Corberó», 1407; en 23.000.

52. Idem «Balay», C-3211; en 26.000.

53. Idem «Balay», C-3855; en 20.000.

54. Idem «Fagor», F-31PBM; en 19.000.

55. Idem «Balay», C-3512; en 20.000.

56. Idem «Zanussi», CL-40; en 20.000.

57. Idem «Zanussi», CL-22; en 37.000.

58. Idem «Balay», 3704-C; en 28.000.

59. Idem «Zanussi», CL-40; en 20.000.

60. Idem «Orbegozo» («Orbiter»), modelo 4-E; en 45.000.

61. Idem «Timshel», modelo 333-A; en 36.000.

62. Dos televisores de color, marca «Sanyo», modelo CTP-6203; en 110.000.

63. Televisor de color «Lavis», modelo 7020; en 60.000.

64. Idem «Lavis», modelo 7020; en 60.000.

65. Idem «Emerson», CE-520; en 55.000.

66. Veintisiete placas solares, marca «Gaymu», de diversos tipos y modelos; en 120.000.

67. Dos campanas extractoras marca «Nodor», de 60; en 20.000.

68. Un horno microondas marca «Westinghouse»; en 56.000.

69. Lavavajillas «Bru», LB-50-E; en 37.000.

70. Lavadora «Bru», modelo 5002-N; en 20.000.

71. Televisor de color, marca «ITT», modelo 3620, con mando a distancia; en 75.000.

72. Televisor de color, «Lavis», modelo 7020; en 60.000.

73. Televisor-radio-cassette marca «Liberty», portátil; en 28.000.

74. Un receptor «Kenwood», modelo KT-313; en 32.000.

75. Amplificador «Kenwood», KA-405; en 26.000.

76. Una platina «Denon», RN-1160; en 19.000.

77. Platina «Aiwa», NO.AD-M100E; en 20.000.

78. Amplituner «Marantz», modelo 2100n.; en 40.000.

79. Idem «Marantz», modelo número 2226Bn.; en 42.000.

80. Cassette estéreo «Tanderbg», TCD-310; en 32.000.

81. Amplificador «Marantz», 1072n.; en 25.000.

82. Idem «Marantz», 1090n.; en 29.000.

83. Amplificador-radio-cassette marca «Inkel», AK-650; en 39.000.

84. Idem marca «Marantz», 4025n.; en 21.000.

85. Amplificador «Kenwood», modelo KA-501; en 30.000.

86. Una cadena de sonido, marca «Emerson», compuesta de giradiscos



- GE-1080; amplificador estéreo SA-45 y receptor TSH-113, con su mueble; en 85.000.
87. Cassette estéreo «Sanyo», modelo NORD-4028-UM; en 22.000.
88. Platina «Super-Scope», modelo NOCD-314-N; en 18.000.
89. Cassette «Sanyo», modelo RD-5270-UM; en 12.000.
90. Giradiscos «Garrard», modelo GT-25-P; en 17.000.
91. Idem «Garrard», GT-25-P-1; en 18.000.
92. Una cadena de sonido, marca «Revox», compuesta de giradiscos B-790, cassette de cinta de bobina modelo B-77, amplificador B-750-MK11 y sintonizador B-760, digital, con su mueble; en 110.000.
93. Plato giradiscos «Belt-Drive»; en 19.000.
94. Equipo compacto «Sanyo», modelo DCW-4800-UM; en 70.000.
95. Equipo compacto «Bettor-Dual», modelo EF-385; en 45.000.
96. Platina «Superscope», modelo CD-314; en 18.000.
97. Sintonizador «Superscope», BLT-500; en 17.000.
98. Idem «Vieta», S-3033-G; en 19.000.
99. Dos giradiscos marca «Visonick»; en 23.000.
100. Sintonizador «Vieta», S-3033; en 19.000.
101. Platina «Denon», RN-116-D; en 20.000.
102. Sintonizador «Superscope», BLT-500; en 17.000.
103. Una cadena de sonido, marca «Vieta-Sistema 3000», compuesta de plato, amplificador, sintonizador, platina, dos bafles y mueble; en 82.000.
104. Una cadena «Emerson», compuesta de plato modelo GE-1080 y sintonizador modelo TSH-113; en 48.000.
105. Plato giradiscos «Garrard», modelo GT-25P1; en 19.000.
106. Idem «Garrard», GT-35-P1; en 19.000.
107. Giradiscos «Vieta», G-5020; en 18.000.
108. Idem «Kenwood», modelo KD-3070; en 20.000.
109. Idem «Kenwood», modelo KD-2000; en 19.000.
110. Dos platos «Garrard», modelos «Belt-Drive»; en 38.000.
111. Plato «Garrard», modelo «Belt-Drive»; en 19.000.
112. Giradiscos «Vieta», G-5040; en 20.000.
113. Giradiscos «Denon», DP-30-L; en 17.000.
114. Idem «Belt-Drive»; en 19.000.
115. Idem «Marantz», modelo 6300; en 21.000.
116. Magnetófono «Revox», B-77, estéreo; en 30.000.
117. Amplificador «Dual», CV-1400; en 48.000.
118. Idem «Kenwood», KA-501; en 23.000.
119. Idem «Inkel», AK-650; en 21.000.
120. Idem «Marantz», modelo 1090; en 25.000.
121. Idem «Marantz», 1072; en 23.000.
122. Idem «Inkel», AK-635; en 20.000.
123. Idem «Kenwood», KA-405; en 22.000.
124. Idem «Luxman», L-3; en 19.000.
125. Idem «Kenwood», KA-305; en 20.000.
126. Idem «Denon», SA-3380; en 21.000.
127. Idem «Denon», SA-3970; en 22.000.
128. Amplituner «Vieta», R-701; en 20.000.
129. Idem «Marantz», 2226-B; en 24.000.
130. Idem «Marantz», 2238-B; en 25.000.
131. Platina «Dual», C-819; en 20.000.
132. Sintonizador «Inkel», TK-600; en 20.000.
133. Sintonizador «Sanyo», FMT-611-LU; en 21.000.
134. Platina «Superscope», CD-314; en 20.000.
135. Platina «Inkel», CK-7700; en 22.000.
136. Idem «Kenwood», KX-530; en 24.000.
137. Sintonizador «Luxman», T-2; en 18.000.
138. Platina «Denon», RN-116-D; en 24.000.
139. Idem «Denon», RN-12 -D; en 25.000.
140. Idem «Sanyo», RD-5270-UM; en 15.000.
141. Sintonizador «Superscope», BLT-500; en 18.000.
142. Sintonizador «Kenwood», KT-313; en 18.000.
143. Platina «Aiwa», M-100; en 22.000.
144. Platina «Inkel», CK-7700; en 22.000.
145. Giradiscos «Garrard», SP-25-MKVI; en 17.000.
146. Platina «Marantz», 5010B; en 25.000.
147. Receptor «Sanyo», RP-8252TZ; en 8.500.
148. Radio-cassette «ITT», modelo «Touring-Cassette»; en 14.500.
149. Idem «ITT», modelo «Touring-CD»; en 16.000.
150. Idem «Sanyo», estéreo, modelo «Coaxial»; en 12.000.
151. Idem «Lavis», RC-1700; en 14.000.
152. Idem «Sony», CF-320; en 12.000.
153. Idem «Sanyo», M-2528-M; en 10.000.
154. Idem «Sony», CF-420-L; en 13.000.
155. Radio «Lavis», modelo 1190; en 4.500.
156. Cassette «Sanyo», M-2541-2; en 4.500.
157. Radio «Lavis», 1190; en 4.500.
158. Radio-cassette estéreo «Aiwa», TPR-903-SE; en 23.000.
159. Idem «Sony», CF-560-SH; en 32.500.
160. Idem «Sanyo», M-9970-L; en 26.000.
161. Radio «Lavis», 779; en 5.000.
162. Radio-cassette «Sanyo», M-2405-F; en 10.000.
163. Idem «Sanyo», M-2405-F; en 10.000.
164. Idem «Philips», 066; en 10.000.
165. Radio pequeña «Aiwa», AR-325-Y; en 2.000.
166. Radio-cassette «Lavis», RC-1700; en 14.000.
167. Idem «Sony», CF-320; en 12.000.
168. Idem estéreo «Gold Star», modelo TRS-540; en 13.500.
169. Cassette «Sanyo», M-2541-Z; en 4.500.
170. Transistor «Lavis», 500; en 2.000.
171. Idem «Lavis», modelo «Jungla»; en 5.500.
172. Idem «Lavis», 426; en 3.500.
173. Idem «Lavis», 990; en 5.000.
174. Radio-cassette «Sanyo», M-2528-N; en 10.000.
175. Idem «Supersonic»; en 13.000.
176. Idem «Orión», NO-201; en 11.000.
177. Idem «Sony», CF-370-S; en 12.000.
178. Idem ídem «Sanyo», M-2438-L; en 13.500.
179. Idem «Sony», CF-160-S; en 10.000.
180. Idem «Sony», CF-420-L; en 13.000.
181. Lavadora «Bru», 6004-N; en 30.000.
182. Idem «Zanussi», LS-60; en 31.000.
183. Lavavajillas «Timshel», 31-A; en 33.000.
184. Idem «Kelvinator», K-7812-Luxe; en 36.000.
185. Idem «Zanussi», LP-612; en 31.000.
186. Idem «New Pol», 14/85; en 34.000.
187. Idem «Otsein», LV-212; en 37.000.
188. Idem «Bru», LB-40-E; en 36.000.
189. Televisor de color, «Emerson», CE-926; en 70.000.
190. Frigorífico «Edesa», F-3360/2P; en 32.000.
191. Idem «Corberó», FL-385; en 32.000.
192. Idem «Bru», F-B-320/DC; en 28.000.
193. Cocina «Fagor», modelo «New-Luxe 3-E»; en 15.000.
194. Frigorífico «Kelvinator», K-50-NF; en 39.000.
195. Lavadora «Miele», modelo W-422; en 50.000.
196. Estufa «Timshel», catalítica; en 8.000.
197. Frigorífico congelador «Timshel», de dos puertas, modelo «Custon Imperial FPCI-220»; en 105.000.
198. Radiador «Gaymu», de 1.500 vatios; en 7.000.
199. Diecisiete mesas de cocina, diferentes modelos, y treinta y seis sillas para las mesas, haciendo juego entre sí, con respaldo; en 208.000.
200. Tres aspiradores, dos «Timshel» y uno «Miele»; en 30.000.
201. Una enceradora «Braun»; en 7.000.
202. Una enceradora «Tornado»; en 7.500.
203. Una cubertería en acero inoxidable «Magefesa», de 130 piezas; en 22.000.
204. Otra igual a la anterior; en 22.000.
205. Dos cuberterías iguales a las anteriores; en 44.000.
206. Cuatro cuberterías inox. «Moinix», de 140 piezas; en 100.000.
207. Una cubertería de níquel bronceado, marca «Paulino», de 118 piezas, de Tailandia; en 29.500.
208. Una cubertería modelo «Riberara», de 113 piezas; en 14.500.
209. Una cocina modelo «Regia», completa, color blanco, con dos fregaderos de acero inoxidable; horno «Corberó», H-740; placa «Corberó», E-403-L; frigorífico «Corberó», FD-315-E, y grifo «Grohe», con ducha; en 194.000.
210. Cocina «Magna», en color verde, completa, con horno «Zanussi», placa «mixta» y lavavajillas «Zanussi», modelo SP-12; dos fregaderos esmaltados y grifo «Grohe»; en 163.000.
211. Cocina completa, color cerezo, modelo «Providence», con horno «Balay», H-2279; placa «Balay», de dos fuegos eléctricos, y dos placas «Balay» de dos fuegos a gas cada una; frigorífico

y congelador «Balay», F-7016; fregadero «Soberana», en acero inoxidable, y grifo «Grohe»; en 215.000.

212. Cocina completa, modelo «Canadá», color tostado, con placa mixta «Corberó», E-402; lavavajillas «Corberó», LV-9400, y fregadero redondo «Soberana»; en 130.000.

213. Cocina «Oiquina», color beige, lavadora «Zanussi», LS-60, y fregadero en acero inoxidable, de una poza, con un colgante; en 87.000.

214. Cocina modelo «Magna», color heno; horno «Balay», H-2277; placa mixta «Balay», y fregadero en acero inoxidable «Soberana», con su batería de grifo; en 115.000.

215. Cocina modelo «Regia», color beige, sin electrodomésticos; en 47.000.

216. Cocina modelo «Noble», color oscuro; placa eléctrica «Balay»; horno «Balay», H-2279; sin fregadero; en 140.000.

217. Cocina color tostado, modelo «Normandía», con lavavajillas «Balay», V-6303; placa mixta «Balay», y fregadero con batería de grifo; en 172.000.

218. Cocina modelo «Oiquina», color roble; horno «Zanussi», HBI especial; placa mixta «Zanussi»; campana extractora, y frigorífico «Zanussi», de 300 litros, de una puerta; en 63.000.

219. Cocina «Provenzal», con placa mixta «Balay», y fregadero inoxidable «Soberana», con grifo «Grohe»; en 146.000.

220. Cocina completa «Providence», color caoba, con frigorífico de dos puertas «Zanussi», de 285 litros; placa mixta «Zanussi», y dos fregaderos redondos, «Soberana», con grifo «Grohe»; en 251.000.

221. Aparato de aire acondicionado, interior, marca «Westinghouse»; en 50.000.

222. Máquina de escribir, eléctrica, marca «Olympia», mod. «Electric-45», con mesa «Involca»; en 12.000.

223. Tres mesas de despacho, tres sillones metálicos tapizados en pana, una mesa centro, un sofá y un sillón con respaldo de rejilla; en 35.000.

224. Una calculadora «Olympia», CP-1210; en 10.000.

225. Archivador de dos puertas, de madera; en 10.000.

226. Dos baffles, marca «Vieta», B-4200; en 16.000.

227. Dos baffles, marca «JBL-50»; en 15.000.

228. Dos baffles, marca «Jensen», LS-6; en 14.000.

229. Dos baffles, marca «Wharfedale», E-50; en 15.000.

230. Dos baffles, marca «Jensen», LS-4; en 13.000.

231. Dos baffles, marca «Jensen», LS-5; en 14.000.

232. Dos baffles, marca «Wharfedale»; en 14.000.

233. Dos baffles, marca «JBL-19-L»; en 12.000.

234. Dos baffles, marca «Jensen», LS-3; en 12.000.

235. Dos baffles, marca «JBL-L-40»; en 16.000.

236. Dos baffles, marca «Wharfedale», E-20; en 14.000.

237. Dos baffles, marca «Videotón», DC-4001-A; en 18.000.

238. Dos baffles, marca «Videotón», DC-2503-A; en 17.000.

239. Dos baffles, marca «Kenwood», número 1104231; en 18.000.

240. Dos baffles, marca «Vieta», 912/0170; en 15.000.

241. Dos baffles, marca «B-W-DM-4», número 108222; en 18.000.

242. Dos baffles, marca «KEFSP», 1051; en 17.000.

243. Dos baffles, marca «Videotón», DC-20002-A; en 18.000.

244. Dos baffles, marca «Kenwood», número 891560; en 17.000.

245. Dos baffles, marca «Videotón», DB-2001-A; en 16.000.

246. Dos baffles, marca «Superscope», S-26-A; en 15.000.

247. Un baffle «Videotón», DC-4004-A; en 7.500.

248. Cinco transistores «Lavis», modelos «Jungla»; en 27.000.

249. Cuatro transistores «Sanyo», RP-8252-TZ; en 22.500.

250. Dos transistores «Lavis», 990; en 10.000.

251. Dos transistores «Lavis», 1190; en 11.000.

252. Cuatro radio-cassettes «Sony», CF-303; en 46.000.

253. Tres transistores «Lavis», 870-B; en 18.000.

254. Cinco transistores «Lavis», 779; en 28.000.

255. Cuatro radio-cassettes «Sanyo», M-2405-F; en 60.000.

256. Un transistor «Lavis», 1700; en 6.000.

257. Una radio-cassette «Sony», CF-160-S; en 11.000.

258. Un cassette «Sanyo», modelo 2528-N; en 10.000.

259. Idem «Sanyo», modelo 2541-M; en 4.500.

260. Dos radio-cassettes «Sony», modelo CF-420-L; en 26.500.

261. Dos radio-cassettes «Sanyo», M-9970-L; en 52.000.

262. Dos baffles «Vieta», MS-102; en 16.000.

263. Dos baffles, marca «Vieta», MS-102; en 16.000.

264. Un baffle, marca «Vieta», MS-102; en 8.000.

265. Amplificador «Emerson», SA-45; en 18.000.

266. Dos baffles «Emerson». Zg-60-C-117; en 17.500.

267. Amplificador «Kenwood», KA-405; en 20.000.

268. Radio-cassette «Sony», CF-560-SH; en 22.500.

269. Transistor «Lavis», 426; en 2.000.

270. Transistor «ITT», «Polo 109-A»; en 10.000.

271. Idem «Lavis», 426; en 2.000.

272. Idem «Lavis», 870-B; en 6.000.

273. Radio-cassette «Sony», CF-370-S; en 11.500.

274. Transistor «Sanyo», RP-8252-TZ; en 8.500.

275. Un lavavajillas «Timshel», modelo 32-A; en 36.000.

276. Idem «Timshel», modelo 33-A; en 39.000.

277. Lavadora «Timshel», modelo 03-A; en 40.000.

278. Idem «Timshel», modelo 05-AT; en 50.000.

279. Placa de calor solar «Timshel», modelo 432-A; en 15.000.

280. Mueble «Xey», «Regia», marrón, modelo AC8; en 50.000.

281. Horno «Timshel», modelo 410-A; en 45.000.

282. Tres lavavajillas «New Pol», 78-D; en 90.000.

283. Un congelador «New Pol», 140-V; en 40.000.

284. Frigorífico «Kelvinator», M-44; en 25.000.

285. Ocho placas solares «Timshel», 639-A; en 96.000.

286. Tres estufas catalíticas «Timshel», modelo 778-A; en 60.000.

287. Lavadora «Balay», modelo T-552; en 40.000.

288. Idem «Balay», modelo T-550; en 38.000.

289. Idem «Zanussi», LS-60; en 36.000.

290. Congelador vertical «Zanussi», C-140-V; en 45.000.

291. Cocina «Zanussi», modelo CL-40; en 20.000.

292. Idem «Zanussi», modelo CL-32-B; en 22.000.

293. Frigorífico-congelador, marca «Zanussi», modelo SL-2600-F; en 32.000.

294. Congelador «Zanussi», SL-2000-F; en 30.000.

295. Tres campanas extractoras, marca «Balay», de 90 centímetros, modelo B-4090; en 45.000.

296. Dos campanas extractoras, marca «Balay», de 60 centímetros, modelo B-4060; en 24.000.

297. Tres calentadores «Corberó», LM-25; en 45.000.

298. Lavavajillas «Kelvinator», K-7812-L; en 35.000.

299. Seis hornos «Balay», H-2247; en 190.000.

300. Un horno «Balay», H-2279; en 35.000.

301. Un horno «Balay», H-2277; en 32.000.

302. Dos hornos «Balay», H-2249; en 31.000.

303. Dos hornos «Balay», H-2241; en 58.000.

304. Dos hornos «Zanussi», HBIS; en 32.000.

305. Tres calentadores «Balay», K-9201; en 45.000.

306. Dos calentadores «Balay», K-9301; en 32.000.

307. Una placa de cocina, «Balay», E-1305; en 12.000.

308. Dos placas de cocina, «Balay», E-1123; en 26.000.

309. Dos placas de cocina, «Balay», E-1122; en 26.000.

310. Tres placas de cocina, «Balay», EN-100; en 45.000.

311. Dos placas de cocina, «Balay», E-1103; en 27.000.

312. Una placa de cocina, «Balay», E-1102; en 13.000.

313. Una placa de cocina, «Balay», E-1203; en 14.000.

314. Una placa de cocina, «Balay», E-1102; en 13.000.

315. Una placa de cocina, «Zanussi», EBI-22; en 15.000.

316. Cuatro placas de cocina «Balay», E-1225; en 64.000.

317. Un frigorífico-congelador, marca «Balay», de dos puertas, modelo F-7232; en 35.000.

318. Una máquina de carpintería, marca «Tupi», «JM-Lluro», S. A., T900; en 30.000.

319. Dos sillas «Xey», «Ródano», color verde; en 3.000.

320. Cuatro sillas «Xey», color nogal; en 6.000.

321. Tres mesas «Miguélez», CIX-95; en 10.000.

322. Un mueble «Xey», «Magna», color verde musgo, AB-1-30; en 5.000.

323. Un mueble «Xey», modelo «Magna», de color verde musgo, modelo AB-1-45; en 5.000.

324. Un mueble «Xey», «Linlux», en color marrón, referencia AB-1-45; en 5.000.



325. Un aparato de aire acondicionado «Climanova»; en 50.000.

326. Lavavajillas «Crolls»; en 20.000.

327. Lavadora «Crolls»; en 18.000.

328. Televisor de color, marca «ITT», de 26 pulgadas; en 40.000.

329. Frigorífico «Westinghouse»; en 17.000.

Total, 13.030.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.813

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de octubre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.298 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Ventiloclimate», S. A., contra don Jerónimo García Enguita, vecino de Arcos de Jalón, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes pueden ser examinados en el domicilio del demandado arriba indicado.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche «Seat 1500», con motor «Mercedes Benz», modelo ONI-615, tipo diesel 4-T, bastidor número CB-024861, con matrícula Z-99.564; tasado en pesetas 50.000.

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.817

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de octubre de 1980, a las diez treinta horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los

bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 233 de 1980, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., contra don Angel López Bielsa, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un turismo «Renault», modelo R-4-S, matrícula HU-31180, número de chasis 8232091; tasado en 70.000 pesetas.

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.818

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de octubre de 1980, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.167 de 1979-B, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Bonifacio Calvo de Diego, contra don José Gómez Ferrer, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una furgoneta «Mercedes-Benz», modelo N-1300, matrícula Z-6435-G; tasada en 200.000 pesetas.

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.809

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de noviembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.004 de 1979, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de «Stempel-Freiberg», contra don José-María Gil Pablo, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Mitad indivisa del piso primero, letra A, en la primera planta superior, de 61,77 metros cuadrados útiles, con una participación de 1,49 enteros por 100 en las cosas comunes, de la casa número 2, con entrada por plaza sin nombre, de un bloque de cinco casas, en término de Utebo, partida de Malpica (Casetas). Linda: derecha, con pisos B y C de la casa número 1; izquierda, con plaza sin nombre; fondo, con pisos C y D de la casa número 1, y frente, con piso B, rellano y caja. Inscrito en el Registro al tomo 745, folio 188, finca número 4.006; en pesetas 750.000.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.814

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de noviembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 473 de 1979, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Geplasmetal», sociedad anónima, contra don Ramón Brun, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Mitad indivisa de un solar edificable, en la llamada zona de ensanche de Tauste, en «El Llano de las Eras», de unos 200 metros cuadrados de superficie. Linderos: Norte, en línea de 40 metros, calle en proyecto; Sur y Este, con terreno de la Asociación de Ganaderos de Tauste, y Oeste, en línea de 20 metros, calle en proyecto. Inscrita en cuanto a la mitad indivisa, a nombre de don Ramón Brun Pla, al tomo 635, folio 69, finca 12.517; en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Juez de primera instancia, José Fernando Martínez. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados de Distrito**

Núm. 7.719

**JUZGADO NUM. 2**

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 210 de 1980, instado por «Industrias Arba», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Miguel Lara (calle Miguel Servet, 34-36, portal segundo), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una radio cassette, marca «Sanyo»; en 2.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en color rojo; en 12.000 pesetas.

Un mueble librería en madera color caoba, de unos 2,50 metros aproximadamente; en 25.000 pesetas.

Total, 39.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del indicado señor Lara, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta.— El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.720

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de notificación y requerimiento**

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 3.012 de 1978, sobre lesiones y daños por imprudencia contra José Quiroga Herbón, de 26 años, casado, pintor, natural de Cervantes (Lugo), con último domicilio en Santa Coloma de Gramanet (calle Reloj, número 7-9, primero, quinta), y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

- Derechos de Registro, 50 pesetas.
- Tasa, previas y suspensión, 230.
- Médico forense, 250.
- Exhortos y cartas-órdenes, 450.
- Ejecución, 30.
- Indemnización a Jesús Bermejo Barbacid, 17.150.
- Multas, 1.100.
- Reintegros, 2.015.
- Pólizas Administración Justicia, 120.
- Honorarios Perito señor Mateos, 2.000.
- Salida y locomoción Agentes, 135.
- Suman, 23.530 pesetas.
- 6 por 100 del importe de la tasación, 150 pesetas.
- Total general, 23.680 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José Quiroga Herbón, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfacer el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y para la práctica de la reprensión privada a que fue condenado, así como hacer entrega de su permiso de conducir para serle retenido por un mes, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta.— El Secretario, (ilegible).

**Juzgados Especiales**

Núm. 7.776

**JUZGADO DE PELIGROSIDAD Y REHABILITACION SOCIAL DE BILBAO**

Don José-Luis Calvo Cabello, Magistrado, Juez del Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de la Audiencia Territorial de Burgos, con sede en Bilbao;

Hace saber: Que por el presente edicto se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura interesadas con fecha 16 de junio último y publicadas las requisitorias en el «Boletín Oficial» de las provincias de Zaragoza y Vizcaya, contra Marcelina Olmedo Ortiz, nacida en Tomelloso (Ciudad Real) el 7 de febrero de 1951, hija de Juan y María del Señor, casada, sus labores y con domicilio actual en Zaragoza (calle Lorenzo Pardo, número 17, primeró izquierdo), por haber sido habida y puesta a disposición de este Juzgado como consecuencia del expediente de peligrosidad social que contra la misma se sigue con el número 237 de 1978.

Lo que publico para conocimiento y efectos procedentes.

Dado en Bilbao a once de septiembre de mil novecientos ochenta.— El Magistrado-Juez, José-Luis Calvo. — El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 7.793

**COMUNIDAD DE REGANTES DE CALATAYUD**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44 y 52 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general ordinaria de la Comunidad, la cual tendrá lugar el día 5 de octubre del corriente en el salón de actos de la misma, calle Gracián, 3, a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta horas en segunda, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
  - 2.º Memoria semestral del Sindicato de Riegos.
  - 3.º Examen y aprobación de los presupuestos para el año 1981 afecto a todas las vegas.
  - 4.º Elección de nuevos Síndicos, según las Ordenanzas.
  - 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones, con sujeción al artículo 57.
- Calatayud, 19 de septiembre de 1980. El Presidente de la Comunidad, José Verón Gormaz.

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**